

04 de Junio del 2021.

CIRCULAR NO. 1

RESPUESTA A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES - 1RA PARTE.

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO-DIRECCIÓN DE RECURSOS

CON RELACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. EDEESTE-CCC-LPN-2021-0001. COMPRA UNIFICADA DE MATERIALES ELÉCTRICOS – EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD, realizamos formalmente las respuestas a las consultas realizadas por los distintos oferentes interesados en este proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE); les informa que, recibimos las siguientes preguntas, a las cuales se les incluye las respuestas correspondientes:

- 1) Confirmar si el requisito No. 1 del punto **C- OFERTA TECNICA**, en caso de que el oferente no lo presente porque es un nuevo proveedor del estado sería motivo para descalificarlo? de ser así, entonces los nuevos proveedores del estado que cumplan con los demás requisitos; por no tener éste no pueden participar en esta licitación de referencia No. EDEESTE-CCC-LPN-2021-0001?

Respuesta 1: Este requisito no requiere haber sido proveedor del Estado necesariamente sino tener experiencia mínima proveyendo materiales eléctricos en el mercado, pudiendo ser tanto al sector público como privado.

- 2) Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de bienes del mismo tipo ofertado. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria del mismo tipo de material ofertado.

Respuesta 2: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Núm. 01, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que se presentará por otro documento que será publicado por los canales correspondientes y que contendrá la nueva redacción que citamos a continuación: "2) Por lo menos tres

(03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de **materiales eléctricos**. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria del suministro de **materiales eléctricos**". [Le invitamos a consultar la enmienda emitida para tener todo el detalle correspondiente de la información que deben contener estas certificaciones.](#)

- 3) Según el pliego de condiciones, [sección IV sobre adjudicación, la adjudicación será por ítem a favor del oferente.](#)

La pregunta es:

Se podrá presentar un ítem o varios ítems de un lote sin presentar el lote completo, o será obligatorio presentar el lote completo?

Respuesta 3: Todo oferente podrá presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés, debiendo presentar oferta para la cantidad total requerida de ese material ofertado. Ref. Sección I, 1.1. Objetivos y alcance, párrafo No. 4. **No es necesario presentar para el lote completo.** [Se ha incorporado en la Enmienda Núm. 1 información adicional sobre la presentación de propuestas.](#)

- 4) Por favor ver a continuación nuestras preguntas. Criterios de Evaluación
i. Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.20

ii. Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Mayor 0.9

iii. Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

Límite establecido: Menor 1.50.

Para esta parte se contempló que el 2020 el país fue afectado por la pandemia y que los niveles de facturación de todos los sectores en especial el eléctrico se fueron al suelo al igual que los cobros?

Respuesta 4: Esta pregunta ha generado la Enmienda No. 1, pues hemos considerado que si alguna empresa vio afectado su desempeño y fortaleza financiera en 2020, a raíz de la pandemia, podría presentar los años previos (2018 y 2019), y si se constata que el deterioro de los indicadores evaluados se produjo a partir del 2020, podrá presentar oferta. Adicional a eso, en la referida enmienda encontrará otra alternativa que tendrán los interesados en participar para poder acreditar otras fuentes de solvencia como línea de crédito o financiamientos pre aprobados. Favor consultar la enmienda.

- 5) En caso de ser una empresa nueva o que no haya tenido operaciones los últimos años, basados en esto criterios quedan excluidas del proceso. Por lo que el pliego es excluyente Ley 340-06 Art. 3. 8-

Respuesta 5: El requisito exigido no es excluyente pues admite a todos los oferentes que tengan una experiencia mínima en el sector ya que solo exige tres certificaciones de clientes que hayan recibido el suministro de materiales eléctricos, sin condicionar la fecha de ese suministro, **ni tampoco al sector que haya dado el suministro (público o privado)**. En esta oportunidad dada la necesidad crítica de materiales, las Edes solo están interesadas de recibir ofertas de oferentes con experiencia de provisión de materiales en el subsector eléctrico. Los que debutan en este ramo del comercio deberán esperar futuras licitaciones en las que la experiencia en el mercado no sea un factor determinante.

- 6) Pudieran contemplar la opción de que el OFERENTE, de muestra su solvencia con: CERTIFICADOS FINANCIEROS, CARTAS DE CREDITOS DE ENTIDADES BANCARIAS, CARTAS DE BANCOS COMERCIALES LOCALES O INTERNACIONALES.

Respuesta 6: Esta pregunta ha generado la Enmienda No. 1, pues hemos considerado que si alguna empresa vio afectado su desempeño y fortaleza financiera en 2020, a raíz de la pandemia, podría presentar los años previos (2018 y 2019), y si se constata que el deterioro de los indicadores evaluados se produjo a partir del 2020, podrá presentar oferta. Adicional a eso, en la referida enmienda encontrará otra alternativa que tendrán los interesados en participar para poder acreditar otras fuentes de solvencia como línea de crédito o financiamientos pre aprobados. Favor consultar la enmienda.

- 7) Experiencia en el Suministro: Todo oferente deberá demostrar que cuenta con experiencia Satisfactoria en el suministro de bienes del mismo tipo ofertado. En caso de ser una empresa Nueva (está excluida del proceso). Ley 340-06 Art. 3. 8?

Respuesta 7: El requisito exigido no es excluyente pues admite a todos los oferentes que tengan una experiencia mínima en el sector ya que solo exige tres certificaciones de clientes que hayan recibido el suministro de materiales eléctricos, sin condicionar la fecha de ese suministro, **ni tampoco al sector que haya dado el suministro (público o privado)**. En esta oportunidad dada la necesidad crítica de materiales, las Edes solo están interesadas de recibir ofertas de oferentes con experiencia de provisión de materiales en el subsector eléctrico. Los que debutan en este ramo del comercio deberán esperar futuras licitaciones en las que la experiencia en el mercado no sea un factor determinante.

- 8) En caso de ser una empresa de sector pero que por alguna razón u otra no haya sido adjudicado de estos bienes (está excluida del proceso). Ley 340-06 Art. 3. 8. Ponemos como ejemplo los medidores que es dominio público el monopolio que existía.

Respuesta 8: El pliego de condiciones no exige que para ser oferente este haya sido previamente adjudicatario de algunas de las Edes. Puede participar cualquier oferente que cumpla con los requisitos exigidos y el haber sido adjudicatario no es uno de ellos. Solo deberá acreditar los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

- 9) OFERTA TÉCNICA: Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de bienes del mismo tipo ofertado. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria del mismo tipo de material ofertado.

Respuesta 9: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Núm. 01, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que se presentará por otro documento que será publicado por los canales correspondientes y que contendrá la nueva redacción que citamos a continuación: "2) Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de materiales eléctricos. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria del suministro de materiales eléctricos". [Le invitamos a consultar la enmienda emitida para tener todo el detalle correspondiente de la información que deben contener estas certificaciones.](#)

- 10) En caso de ser una empresa Nueva (está excluida del proceso). Ley 340-06 Art. 3. 8. Se podría contemplar las cartas de referencias del fabricante, locales o internacionales. Por favor notar que nuestras preguntas se basan en los siguientes principios. Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;

2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes; 8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo

tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

Respuesta 10: Todo aquel que le interese participar en el presente proceso de licitación podrá hacerlo, sin embargo, el Pliego de Condiciones plantea unos requerimientos que serán evaluados bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE, uno de ellos es la experiencia en el suministro de materiales eléctricos, por lo cual será necesario que todo oferente presente las **evidencias necesarias de que ha suministrado de manera satisfactoria, ya sea a entidades públicas o privadas, materiales eléctricos**. Las cartas de referencia del fabricante no serán tomadas en cuenta para este parámetro, ya que con esto ponderamos la idoneidad del Oferente, la cual está basada en los criterios "intuitio personae", es decir, las cualidades y calificaciones que esta posee como proveedor de bienes. El pliego está sujeto al cumplimiento de esos principios y todos los enunciados por las normas aplicables en la materia.

- 11) En el pliego sobre el proceso mencionado en referencia, ustedes indican en la Sección III acápite 3.4.1 lo siguiente: i. Indicadores Financieros a evaluar: i. Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor 1.20. ii. Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9. iii. Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor 1.50. En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio. Basado en ello nuestras dudas son: A) Se está tomando en consideración que el año 2020 fue un año fuertemente afectado a nivel económico, dada la pandemia que todos conocemos y que muy pocas empresas pudieron trabajar para mantener unos índices como los que ustedes exigen.

Respuesta 11: Esta pregunta ha generado la Enmienda No. 1, pues hemos considerado que si alguna empresa vio afectado su desempeño y fortaleza financiera en 2020, a raíz de la pandemia, podría presentar los años previos (2018 y 2019), y si se constata que el deterioro de los indicadores evaluados se produjo a partir del 2020, podrá presentar oferta. Adicional a eso, en la referida enmienda encontrará otra alternativa que tendrán los interesados en participar para poder acreditar otras fuentes de solvencia como línea de crédito o financiamientos pre aprobados. Favor consultar la enmienda.

- 12) Se está considerando que las tres empresas que en este pliego se unifican (Edenorte, Edesur y Edeeste) tienden a pagar mucho tiempo después de las fechas pactadas, con 200 y hasta más días posterior a la fecha de vencimiento de las facturas; generando poca liquidez a las empresas que suplimos a dicho sector; lo que desfavorece totalmente en sus índices financieros.

Respuesta 12: Esta pregunta ha generado la Enmienda No. 1, pues hemos considerado que si alguna empresa vio afectado su desempeño y fortaleza financiera en 2020, a raíz de la pandemia, podría presentar los años previos (2018 y 2019), y si se constata que el deterioro de los indicadores evaluados se produjo a partir del 2020, podrá presentar oferta. Adicional a eso, en la referida enmienda encontrará otra alternativa que tendrán los interesados en participar para poder acreditar otras fuentes de solvencia como línea de crédito o financiamientos pre aprobados. Favor consultar la enmienda.

- 13) Existe la posibilidad de que el oferente pueda presentar su solvencia de otra forma que no sea a través de dichos índices financieros?

Respuesta 13: Si. Esta pregunta ha generado la Enmienda No. 1, pues hemos considerado que si alguna empresa vio afectado su desempeño y fortaleza financiera en 2020, a raíz de la pandemia, podría presentar los años previos (2018 y 2019), y si se constata que el deterioro de los indicadores evaluados se produjo a partir del 2020, podrá presentar oferta. Adicional a eso, en la referida enmienda encontrará otra alternativa que tendrán los interesados en participar para poder acreditar otras fuentes de solvencia como línea de crédito o financiamientos pre aprobados. Favor consultar la enmienda.

- 14) Sobre el proceso en referencia, quisiéramos conocer las opciones que van a dar para nuevas empresas que deseen participar en el mismo. Esta inquietud nos viene luego de leer el pliego de este proceso y ver que parte de los requisitos expuestos por ustedes son imposibles de ser cumplidos por ninguna empresa nueva. Procedemos a citar alguno de dichos requisitos. 2.14 Documentos a Presentar. C. Oferta Técnica: 1) Por lo menos (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de bienes del mismo tipo ofertado. Como podrá participar y ser considerada una empresa nueva, si aún no ha tenido la oportunidad de suministrar al sector eléctrico?

Respuesta 14: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Núm. 01, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que se presentará por otro documento que será publicado por los canales correspondientes y que contendrá la nueva redacción que citamos a continuación: "2) Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de **materiales eléctricos**. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria del suministro de **materiales eléctricos**". [Le invitamos a consultar la enmienda emitida para tener todo el detalle correspondiente de la información que deben contener estas certificaciones.](#)

- 15) 3.4 Criterios de Evaluación, 3.4.1 Credenciales y Propuesta Técnicas, b) Situación Financiera: Indicadores Financieros a evaluar, los cuales en caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio. Una empresa nueva que no tenga aun estados financieros; o en caso de tener uno solo, el mismo no sea favorable, sobre todo por ser su primer año de producción y en un año azotado por una pandemia; como será evaluada satisfactoriamente bajo esos parámetros?

Respuesta 15: Esta pregunta ha generado la Enmienda No. 1, pues hemos considerado que si alguna empresa vio afectado su desempeño y fortaleza financiera en 2020, a raíz de la pandemia, podría presentar los años previos (2018 y 2019), y si se constata que el deterioro de los indicadores evaluados se produjo a partir del 2020, podrá presentar oferta. Adicional a eso, en la referida enmienda encontrará otra alternativa que tendrán los interesados en participar para poder acreditar otras fuentes de solvencia como línea de crédito o financiamientos pre aprobados. Favor consultar la enmienda.

- 16) e) Experiencia en el Suministro: Todo oferente deberá demostrar que cuenta con experiencia satisfactoria en el suministro de bienes del mismo tipo ofertado; y f) Experiencia Previa con la Entidad Contratante. Como puede una empresa nueva entrar es este proceso, si aún no ha participado en ningún proceso previo o no cuenta con una adjudicación ya sea similar o no? Entendemos que tanto estos como otros requisitos expuestos en el pliego de condiciones de este proceso van en contra de la ley de Compras y Contrataciones 340-06, bajo la cual ustedes se basan para generar sus procesos. Podemos en específico citar del Capítulo II, Artículo 3 los siguientes acápite:
- 2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetara la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes;
- 8) Principio Participación. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tenga la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

Agradecemos y quedamos a la espera de sus comentarios ante lo expuesto, pues tenemos todas las buenas intenciones de participar en este u otro proceso que se publique del sector; pero bajo las condiciones que lo están haciendo, es imposible que empresas nuevas como la nuestra poder participar y adquirir esa experiencia que exigen.



Respuesta 16: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Núm. 01, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que se presentará por otro documento que será publicado por los canales correspondientes y que contendrá la nueva redacción que citamos a continuación: "2) Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de **materiales eléctricos**. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria del suministro de **materiales eléctricos**". [Le invitamos a consultar la enmienda emitida para tener todo el detalle correspondiente de la información que deben contener estas certificaciones.](#)

17) Puede el consorcio estar conformado por una empresa extranjera y una local?

Respuesta 17: Así es, debiendo depositar en los aspectos de credenciales, las documentaciones requeridas conforme a lo indicado en el numeral 2.14 ("Personas Jurídicas Nacionales", "Personas Jurídicas Extranjeras" y "Para los Consorcios").

18) Índice de liquidez corriente. Luego de haber sufrido un año de crisis económica mundial y actual estado de emergencia del cual aún las empresas no se han recuperado, el índice de liquidez es un tanto elevado para las escasas operaciones comerciales del pasado año 2020.

Respuesta 18: Esta pregunta ha generado la Enmienda No. 1, pues hemos considerado que si alguna empresa vio afectado su desempeño y fortaleza financiera en 2020, a raíz de la pandemia, podría presentar los años previos (2018 y 2019), y si se constata que el deterioro de los indicadores evaluados se produjo a partir del 2020, podrá presentar oferta. Adicional a eso, en la referida enmienda encontrará otra alternativa que tendrán los interesados en participar para poder acreditar otras fuentes de solvencia como línea de crédito o financiamientos pre aprobados. Favor consultar la enmienda.

19) Conforme a los requisitos financieros solicitados, un nuevo proveedor del estado puede presentar el IR-2 definitivo y el otro como interino; Además de una línea de crédito que certifique la solvencia, idoneidad y capacidad para contratar con el estado?

Respuesta 19: Esta pregunta ha generado la Enmienda No. 1, pues hemos considerado que si alguna empresa vio afectado su desempeño y fortaleza financiera en 2020, a raíz de la pandemia, podría presentar los años previos (2018 y 2019), y si se constata que el deterioro de los indicadores evaluados se produjo a partir del 2020, podrá presentar oferta. Adicional a eso, en la referida enmienda

encontrará otra alternativa que tendrán los interesados en participar para poder acreditar otras fuentes de solvencia como línea de crédito o financiamientos pre aprobados. Favor consultar la enmienda.

- 20) Revisando la información técnica, vemos que en el lote 8 correspondiente a EDESUR - Medidores Convencionales, faltan fichas. Códigos solicitados de planillas: 1002917, 1002919, 1002916, 1002914. Códigos de planillas que están: 1002913, 1002915, 1002914. Viendo esto, nos faltarían las planillas 1002917, 1002919 y 1002916 correspondiente al Lote 8 de medidores convencionales de EDESUR, las cuales son vitales para poder ofertar según los requerimientos.

Respuesta 20: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda No. 1, mediante la cual se incluyen las fichas técnicas faltantes en carpeta Fichas Lotes EDESUR, y se sustituye EETT de medidores regulares corregida que aplica a todos los Lotes.

- 21) Relacionado requisitos financieros, puede un proveedor presentar estado financiero definitivo del 2020 con su auditoria y adicionalmente un interino del año en curso; además de presentar Demostración de Capacidad para Contratar en cuanto a la idoneidad, capacidad y solvencia?

Respuesta 21: Esta pregunta ha generado la Enmienda No. 1, pues hemos considerado que si alguna empresa vio afectado su desempeño y fortaleza financiera en 2020, a raíz de la pandemia, podría presentar los años previos (2018 y 2019), y si se constata que el deterioro de los indicadores evaluados se produjo a partir del 2020, podrá presentar oferta. Adicional a eso, en la referida enmienda encontrará otra alternativa que tendrán los interesados en participar para poder acreditar otras fuentes de solvencia como línea de crédito o financiamientos pre aprobados. Favor consultar la enmienda.

- 22) Art 3.9, De mantenimiento de la oferta dice 90 días hábiles, que en realidad son 120 días calendario, como sabemos es imposible mantener en el mercado actual semejante tiempo los precios de materiales como los metales, fletes, etc., que se haría en caso de variación de los costos de los materiales ofertados después de haber sido adjudicada la oferta y no haber recibido el pago del avance? Esto cae dentro del renglón de fuerza mayor lo cual no se obtempera en los pliegos.

Respuesta 22: RATIFICAMOS:

El Artículo 1.4 Precio de La Oferta, establece lo siguiente:

"d) Los precios cotizados por el Oferente serán fijos desde la adjudicación, hasta la recepción definitiva de los bienes requeridos, y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL)."

23) Las 3 cartas de certificaciones de empresas relacionadas al sector solicitada en los pliegos por tipo de productos son excesivas ya que serían más de 1000 cartas para la totalidad de los ítems solicitados por las EDES y no todos los productos son vendidos por todas las empresas participantes, se consideraría aceptar 3 certificaciones a nivel general por Empresa participante? A qué tipo de Empresas se deben pedir estas certificaciones? Suplidores Locales, Suplidores Internacionales, Empresas Generadoras nacionales, EDES? Favor especificar.

Respuesta 23: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Núm. 01, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que se presentará por otro documento que será publicado por los canales correspondientes y que contendrá la nueva redacción que citamos a continuación: "2) Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de **materiales eléctricos**. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria del suministro de **materiales eléctricos**". [Le invitamos a consultar la enmienda emitida para tener todo el detalle correspondiente de la información que deben contener estas certificaciones.](#)

24) En el art 5.2.3 especifica que de no entregar los materiales en el tiempo ofertado se entenderá que el oferente renuncia a su adjudicación. Hay fuerza mayor, a veces se presentan situaciones que no se controlan de parte del suplidor ni del comprador. Se buscaría un punto medio a este eventual inconveniente?

Respuesta 24: Lo dispuesto en el acápite 5.2.3 del Pliego de Condiciones es la regla general a ser aplicada ante la falta de entrega de los bienes adjudicados conforme cronograma. De presentarse casos de fuerza mayor, serán en cada caso analizado individualmente a fin de determinar si el mismo responde o no a esa categoría exoneraría o atenuante de responsabilidad en el incumplimiento.

25) Existe un error de redacción cantidad y número en el Art 3.9 (tiempo de validez de la oferta), donde dice sesenta en letras y 90 en números.

Respuesta 25: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Numero uno, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que citamos a continuación: "El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser de noventa **(90) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas." En el art 1.13, Cada EDE define su ganador, es correcto o habrá un comité unificado para decidir todo?

24

26) En el art 1.13, Cada EDE define su ganador, es correcto o habrá un comité unificado para decidir todo?

Respuesta 26: El Comité de Compras y Contrataciones de EDE Este, como entidad que lidera el proceso será el Comité que se encargará de conocer los Informes de Evaluación Técnica y Económica emitidos por la Comisión de Peritos, conformada por especialistas de cada una de las EDE's, y en el caso de que así lo entienda pertinente, aprobar los mismos.

27) Art 2.4 en caso de que la EDE incurra incumplimientos de los términos de pago estipulados en el pliego, que sucedería? ya que los proveedores debemos presentar fianzas de cumplimiento y de no cumplir somos penalizados.

Respuesta 27: RATIFICAMOS:

2.4 Condiciones de Pago

Los pagos por concepto de las adjudicaciones resultantes del presente proceso de licitación, serán erogados por la Empresa Distribuidora de Electricidad que corresponda, atendiendo a los ítems adjudicados. La modalidad de pago establecida para la compra objeto del presente Proceso de Licitación Pública Nacional será la siguiente:

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Garantía de Buen Uso del Anticipo, Póliza de Seguro que deberá cubrir la totalidad del avance inicial. Ochenta por ciento (80%) restante del Pago se realizará al Proveedor mediante pagos fraccionados, de conformidad a los bienes entregados, en un plazo de noventa (90) días posteriores a la entrega de las facturas correspondientes. Asimismo, el pago del Anticipo se amortizará en un veinte por ciento (20%) de cada pago o cuota mensual.

28) Las visitas técnicas a fábrica pudieran ser sustituidas por inspección de laboratorios Internacionales aprobados por las EDES? (Bureau Veritas, SGS), esto se ha realizado Anteriormente (Edesur, Edenorte, proyectos financiados BEI, etc) ya que cuando solo se ganan pequeñas cantidades no es rentable y también por las limitaciones de viaje por el Coronavirus.

Respuesta 28: La Oferta debe incluir la visita a fábrica y en última instancia, si las condiciones no lo permiten, se podrá sustituir por inspecciones de laboratorios de crédito internacional. El fabricante o proveedor cubrirá los costos de traslado y hospedaje de los representantes de la Distribuidora. Estos costos deben estar incluidos y detallados en la oferta.

29) Según Art 4.1 La adjudicación es por menor precio en ítem no por tiempo de entrega, el tiempo de entrega incidirá? O sea, que si yo pongo entrega 150 días y somos el más barato ganamos? En el pliego especifica que es por menor precio la adjudicación, para que colocan el tiempo de entrega si gana el precio menor?

Respuesta 29: La adjudicación se decidirá en razón de los ítems que cumplan los requerimientos técnicos y tengan menor precio (ver enmienda Núm. 1). Los tiempos de entrega definidos en el pliego son los que exige la institución como plazo máximo. Los oferentes podrán indicar menor plazo de entrega (siempre que sea MENOS del tope del pliego), aunque lo anterior no mejorará su ponderación para adjudicación.

30) Dice el 2.16 b que el oferente debe presentar su oferta por LOTE, si no oferto lote completo entonces nos descalifican?

Respuesta 30: Todo oferente podrá presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés, debiendo presentar oferta para la cantidad total requerida de ese material ofertado. Ref. Sección I, 1.1. Objetivos y alcance, párrafo No. 4. [No es necesario presentar para el lote completo. Se ha incorporado en la Enmienda Núm. 1 información adicional sobre la presentación de propuestas.](#)

31) Debe ofertarse lotes completos o solo los materiales que se puedan suplir de cada lote?

Respuesta 31: Todo oferente podrá presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés, debiendo presentar oferta para la cantidad total requerida de ese material ofertado. Ref. Sección I, 1.1. Objetivos y alcance, párrafo No. 4. [No es necesario presentar para el lote completo. Se ha incorporado en la Enmienda Núm. 1 información adicional sobre la presentación de propuestas.](#)

32) Si se va a adjudicar por ítem porque se solicita ofertar por lote?

Respuesta 32: Todo oferente podrá presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés, debiendo presentar oferta para la cantidad total requerida de ese material ofertado. Ref. Sección I, 1.1. Objetivos y alcance, párrafo No. 4. [No es necesario presentar para el lote completo. Se ha incorporado en la Enmienda Núm. 1 información adicional sobre la presentación de propuestas.](#)

33) Se tiene que ofertar la cantidad completa de los lotes y de cada ítem? O podemos ofertar partes de lotes y cantidades inferiores a las solicitadas en un ítem específico?

Respuesta 33: Sobre los lotes: NO necesita presentar la totalidad de ítems dentro de un lote.

Sobre las cantidades de cada ítem: DEBE presentar la totalidad de cantidades exigidas por ítem. No puede hacer ofertas parciales de lo requerido para un ítem.

14

34) Art 4.1, No pudiendo ser adjudicatario de más de 3 lotes no importa la cantidad de ítems en el lote. O sea que si ganamos 3 ítem de 3 lotes ya no podemos participar más? Bajo este esquema según la cantidad de empresas que resultara al final de las pre calificaciones no bastaran para suplir todos los materiales, en caso de quedar materiales pendientes por adjudicar y nosotros tener ya asignados nuestros 3 lotes si tenemos el menor precio en los restantes se nos adjudicarían más ítems?

Respuesta 34: La redacción del numeral 4.1 ha sido modificada mediante la Enmienda Núm. 1, favor remitirse a la misma para mayor información, se leerá como se indica a continuación: "La adjudicación se realizará por ítem ofertado, aplicando como criterio de adjudicación aquellos bienes en los que el Oferente/Proponente obtuvo cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos en este pliego y el menor precio para ese ítem. Un oferente no podrá resultar adjudicatario en más de tres (3) lotes. Dentro del límite de tres (3) lotes, un oferente/proponente podrá resultar adjudicado en tantos ítems como cumpla, siempre y cuando estén asociados a dichos lotes".

35) Art 4.1, las Mipymes dice que tendrán prioridad, cual prioridad? Si tenemos mejor precio que ellas ganamos? O ellas ganan igual aunque estén más caras? No especifica en el pliego los criterios.

Respuesta 35: Los ítems contenidos en los Lotes Nos. 7, 9, 16, 18, 24, 25, 26 y 30, serán adjudicados a empresas que califiquen dentro del renglón MiPyME, atendiendo al menor precio ofertado. Sin embargo, en el caso de que para algunos de estos ítems no se reciban ofertas de MiPyME, serán tomadas en cuenta la ofertas de empresas que no se encuentren dentro de dicho renglón, es por ello que les instamos a participar en estos ítems, indistintamente de ser MiPyME o no, en el caso de que le interese. En todo caso, esto no implica que una MIPYME no pueda participar en los demás lotes, si cumple con lo requerido podrá hacerlo.

36) En el caso de un ítem que este en más de 1 lote, si ganamos por ser el más barato, cual es el criterio de cual lote se nos adjudicara? No lo especifican los pliegos.

Respuesta 36: En el caso de que un mismo oferente presentare el menor precio para ítems correspondientes a más de tres (03) lotes, los ítems de los lotes a adjudicar corresponderán a aquellos que representen la mayor economía para la empresa

37) Art 5.2.2 El tiempo de entrega inicia cuando el suplidor recibe el avance?

Respuesta 37: Si, el adjudicatario se obliga a entregar los bienes objeto del presente proceso a partir de la suscripción del contrato y a la recepción del anticipo, reconociendo el adjudicatario que las entregas no deberán exceder los plazos establecidos en el numeral 2.8 del presente documento.

38) Art 5.2.3 Dice que las edes pueden cambiar el cronograma de entregas unilateralmente, aun después de haber resultado adjudicatarios bajo unas condiciones ofertadas y cubiertas por una fianza de mantenimiento de oferta.

Respuesta 38: De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.3, la Entidad Contratante atendiendo a las prerrogativas otorgadas a la administración pública en su **calidad** de ente que debe garantizar el interés colectivo, podrá realizar modificaciones al cronograma tomando en consideración los intereses de la institución. **Cualquier modificación se realizará amparada en el debido proceso establecido y con las motivaciones correspondientes a la luz de la normativa administrativa vigente aplicable a la materia.**

39) Fueron cambiadas las fichas de cables concéntricos por lo tanto los suplidores que poseemos stock que cumple con la ficha anterior se le debe reconocer el 100% como que cumple para este proceso y esto debe aplicar para todos los materiales que le fueron cambiadas las fichas y los suplidores mantienen stock del anterior, en ese mismo tenor, como se presentaría la oferta de un material del cual se tenga stock anterior y el restante sea completado con la nueva ficha?

Ej: Solicitado: 500,000 metros

Stock ficha anterior: 300,000 metros

Ofertado nueva ficha: 200,000 metros

Respuesta 39: Para este proceso, serán adjudicados los productos que cumplan con las fichas publicadas. **Tomar en consideración las disposiciones de la Enmienda Núm. 1.**

40) Para un mismo ítem puede haber 2 ganadores dividiendo la cantidad total licitada?

Respuesta 40: No. Se adjudicará cantidad total **de un ítem** a un solo oferente.

41) En Las nuevas fichas de cables concéntricos de aluminio se exige la presentación de una Certificación UL. Dicha certificación se expediría para un cable que actualmente no existe en el mercado por lo que sería exclusivamente para este cable hecho a la medida para las EDES, el proceso de esta certificación UL puede durar más de 1 año teniendo un costo de entre 10,000 y 30,000 dólares, preguntamos, se podría eliminar este requerimiento para este proceso únicamente y así dar el tiempo necesario para que esté listo y pueda ser presentado en los próximos procesos?

Es humanamente imposible cumplir con este requerimiento en tan poco tiempo.

Respuesta 41: La Certificación UL es requerida, puede ser presentada para la familia del material, por ejemplo, los conductores concéntricos o conductores de baja tensión.

42) Al momento de la elaboración del cronograma de entrega tomaron ustedes como consideración el tiempo de embarque que en condiciones normales se toman

aproximadamente de 15 a 45 días, dependiendo de su ubicación geográfica; agregándole a estos los días de fabricación?

Respuesta 42: Se tomaron en cuenta todas las circunstancias posibles.

43) En el numeral 3.9 del pliego de condiciones, el periodo de validez de la oferta, en letras dice sesenta días y en número 90. Favor confirmar el periodo correcto.

Respuesta 43: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Numero uno, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que citamos a continuación: "El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser de noventa (90) días hábiles), contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas."

44) Para cotizar las crucetas necesitamos el plan de agujero de cada una.

1002083
1002087
1002839

Respuesta 44: En caso de que se le adjudique un material que conlleve plan de agujeros, Edeeste le suministrará el plan antes de colocar la orden de fabricación.

45) En el listado de materiales está dividido por institución. Los renglones además de separarse por rubros, hay que separarlos por EDE?

Respuesta 45: La presentación de propuesta se debe realizar en la forma que dispone el pliego de condiciones y su Enmienda Núm. 1. En todo caso, la presentación no sería por EDE, sino que es en razón del lote al que pertenece.

46) Favor suministrarnos las siguientes fichas detalladas a continuación, ya que no se encuentran en los archivos adjuntos.

Handwritten signature

EDEES	Código	Descripción
EDESUR	1012276	LUMINARIA TIPO LED 120W, 240V
EDESUR	1002917	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 3HILOS
EDESUR	1002919	MEDIDOR IND BOTTOM GPRS CL20 4HILOS

EDESUR	1002916	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 4HILOS
EDESUR	1004109	TRANSF.DE INTENSIDAD R.200/400.5 600V.60
EDENORTE	1013160	BASE CIRCULAR POLIMERICA P/MED RES FM 2S
EDEESTE	1000130	Cable de Viento 7/16" 76 KN
EDEESTE	1011403	Tubo Porta fusible de 15kV,100A
EDEESTE	1002100	Poste de Acero Galvanizado 35' 5.0 KN
EDEESTE	1002101	Poste de Acero Galvanizado 40' 5.0 KN
EDEESTE	1002741	Transf P-M 150kVA 12.5/7.2kV 120-208V

Respuesta 46: En ocasión a esta pregunta, se ha generado la enmienda No. 1, la cual agrega a la carpeta de fichas las siguientes:

EDESUR 1002917 -1002919-1002916 -1004109

EDENORTE -1013160

EDEESTE 1000130 -1011403

El poste de acero galvanizado 35' 5.0 kN, código 1002100 y El poste de acero galvanizado 40' 5.0 kN, código 1002101 se encuentran en el listado de planillas de datos garantizados. Sus códigos se incluyeron internamente en las planillas, ya que no estaban contemplados.

El Transf P-M 150kVA 12.5/7.2kV 120-208V código 1002741 en el contenido interno de la planilla el terminal era 42 y fue corregido.

El código SAP 1012276 está incorrecto y debe decir 1010276, la ficha está en carpeta

47) El formulario correspondiente a la oferta económica deberá ser completado por empresa, (EDESUR, EDEESTE, EDENORTE) o se puede hacer un solo formulario (SNCC.F.034)?

Respuesta 47: El formulario correspondiente a la oferta económica es el SNCCF033 y la oferta económica debe hacerse identificando el lote al que pertenece cada ítem ofertado. El formulario SNCCF034 corresponde a la presentación de oferta, no al formulario de oferta económica. [Ver disposiciones relativas a esta pregunta en la Enmienda Núm. 1.](#)

48) Nuestra empresa estará participando con la categoría de los postes en hormigón, requieren ustedes que se les entregue muestras para este producto? Según el numeral 2.8.

Respuesta 48: No, en listado del Pliego indica muestra No requerida

49) Listado de Precios de Referencia Solicitud No.DF-C065-2051.

Hemos analizado el listado de precios de referencia No. DF-C065-2051 y nos gustaría nos informen de dónde sacaron dichos precios ya que al comparar los mismos, en una gran

parte de los materiales solicitados estos precios de referencia son iguales o menores a los costos de los mismos.

Según conversaciones con todos nuestros suplidores en china y Estados Unidos como ya nos temíamos nos informan que no es posible que nos mantengan sus cotizaciones por más de 30 días calendario (como mucho), esto nos explican, es debido a las constantes fluctuaciones en los costos de los metales, materia prima y fletes de transporte, EL MERCADO CAMBIO nos dicen, que van a hacer ustedes ante esta situación? cómo es posible solucionar esto que será un común denominador para todos los suplidores?

Respuesta 49: Los precios indicados son referenciales, basados en el histórico de compras de las empresas distribuidoras. En los casos en que los precios se vieran evidentemente impactados, se les dará el tratamiento establecido para tales fines en la normativa de compras y contrataciones públicas y el derecho administrativo.

50) Para la garantía de la seriedad de la oferta, es preferible calcular el 1% del total de la licitación (RD\$1, 879, 919,307.44) o del monto total de los lotes en los cuales la empresa decida participar?

Respuesta 50: El monto debe ser el 1% del valor total ofertado, es práctica de muchos oferentes incluir un porcentaje por encima para cubrir cualquier eventualidad, pero esto es potestativo de cada oferente, lo mandatorio es el 1% del valor total ofertado.

51) Si la oferta es enviada mediante la plataforma, es necesario el envío del USB?

Respuesta 51: No. Sin embargo la presentación digital debe estar conforme al formato y esquema de organización requerido en el Pliego de Condiciones.

52) Si la oferta es enviada mediante la plataforma, debe también ser entregada de manera física la oferta técnica, contentiva de los anexos A, C, D?

Respuesta 52: No. Sin embargo la presentación digital debe estar conforme al formato y esquema de organización requerido en el Pliego de Condiciones.

53) El acta de asamblea debe estar certificada por el presidente y secretario del consejo de administración?

Respuesta 53: Debe depositar Copia de Acta de Asamblea en la que se pueda evidenciar que la misma se encuentra registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. No es requisito que la copia esté certificada adicionalmente por el Presidente y el Secretario.

54) Las declaraciones juradas pueden ser resumidas a un solo documento o necesariamente deberán presentarse declaraciones por cada punto de la página 37 y 38 del pliego?

Respuesta 54: Pueden estar contenidas todas en un solo documento. Siempre que se establezca lo que pide el pliego.

55) En los pliegos de condiciones se establecen varios LOTES y que un oferente no será adjudicado más de tres (3) LOTES. Nuestra pregunta es.
¿Para la Presentación de la oferta Técnico - Económica, hay que presentar el lote completo?

Respuesta 55: No es obligatorio presentar ofertas para todos los ítems de un mismo Lote, debe presentar ofertas para tantos ítems esté interesado en ofertar. La Adjudicación es por ítem, no por lote.

56) En caso que un oferente no cumpla técnica y/o económicamente en un ítem dentro de un lote, pero si cumpla en otros ítems dentro del mismo lote, como sería la adjudicación:

- a) Por ese ítem.
- b) Se descartaría a ese oferente por ese lote.
- c) Si es adjudicado en un ítem dentro del lote, se considera como un LOTE.

Respuesta 56: Puede ser:

- a) Por ese ítem y c) Si es adjudicado en un ítem dentro del lote, se considera como un LOTE.

57) Aclaratoria Técnica:

En la Ficha de Datos técnicos garantizados del CS-11B CODIGO SAP 1004629 CONDUCTOR CONCENTRICO DE ALUMINIO 2 X #8,

Ítem 9.2.1 Cobertura se requiere de un 80%

Ítem 9.2.2 se requiere que el número de hilos sea entre 14-16

Ítem 9.2.3 diámetro de los hilos sea entre 0.816-0.873 mm.

Estos tres requisitos se contraponen el uno al otro, la cantidad de hilo requerido con ese diámetro no es suficiente para cubrir el 80% del cable, favor de revisar o confirmar si es así lo requerido.

Respuesta 57: En ocasión de este pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se incluyen las ficha técnica homologadas y actualizadas, el requerimiento de la cobertura se establece que sea $\geq 60\%$; y se incluyen EETT de conductores concéntricos Cu y AL corregidas, aplica a todos los Lotes

58) En la ficha de Datos técnicos garantizados del CS-21C CODIGO SAP 1004627 CONDUCTOR CONCENTRICO DE ALUMINIO 3 X #6 se requiere:

Ítem 9.2.1 Cobertura se requiere de un 80%

Ítem 9.2.2 se requiere que el número de hilos sea entre 15-20

Ítem 9.2.3 diámetro de los hilos sea entre 1.07-1.33 mm.

Estos tres requisitos se contraponen el uno al otro, la cantidad de hilo requerido con ese diámetro no es suficiente para cubrir el 80% del cable, favor de revisar o confirmar si es así lo requerido.

Respuesta 58: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se incluyen las ficha técnica homologadas y actualizadas, el requerimiento de la cobertura se establece que sea $\geq 60\%$.

59) Ítem 9.2.6 Relación de cableado o paso: S requiere bajo norma ASTM B8 apartado 5.3 el trenzado del cableado debe ser de 8 – 16 veces el diámetro exterior. Favor confirmar ya que lo requerido está establecido para conductor concéntrico de cobre.

Respuesta 59: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se incluyen las ficha técnica homologada y actualizada, este requerimiento no está en los conductores de aluminio

60) Para La presentación de las muestras requeridas, es un requisito obligatorio que dichas muestras estén grabadas con la designación de la nomenclatura requerida en cada ficha técnica?

Respuesta 60: La muestra presentada para fines de evaluación no tiene que tener la marcación exigida en la ficha técnica. Este requerimiento corresponde para el lote que se vaya a producir.

61) Tenemos la siguiente inquietud que nos gustaría nos colaboren con la respuesta si son tan amables y es la siguiente:
¿Las propuestas deben ser presentadas por lotes, o sea individual o podría ser una sola oferta con los lotes a participar??

Respuesta 61: Si, el oferente deberá presentar su oferta por cada Lote debidamente segmentadas e identificadas.

62) En proceso de verificación de fichas e informaciones técnicas tenemos que en el lote 14 correspondiente a Bases y Accesorios para Medidores, de EDENORTE, nos falta la siguiente ficha: 1013160 - BASE CIRCULAR POLIMERICA P/MED RES FM 2S.

Respuesta 62: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se incluye ficha faltante 1013160

63) Confirmando de que en este proceso han incluido los puntos 3.10, 3.11 y 3.12 haciendo referencia al software y puertos de comunicación. Estos medidores a los que son o eran conocidos como convencionales (no requerían comunicación), esta nueva inclusión a las fichas técnicas implicaría un desarrollo de este para la obtención de la certificación en

INDOCAL lo cual como podrán saber tomaría más de 30 días de no haber imprevistos en la fabricación y gestión del INDOCAL que son de aproximadamente 3 a 4 semanas para las pruebas que ellos realizan. Adicionalmente esta tecnología requiere que el protocolo sea compatible, habría que evaluar si la que utilizaría sería de libre utilidad. ¿Hacemos preámbulo anterior porque nos gustaría nos indiquen si al momento de elaborar dicha especificación tomaron en cuenta los requisitos de INDOCAL para que un nuevo proveedor pueda presentar propuesta en estos ítems?

Respuesta 63: Todos los medidores deben contar con la certificación de modelo del INDOCAL. En cuanto a los medidores convencionales sin módulo de comunicación solo está el medidor 1002914 que en cuyo caso si el incorporar el puerto para comunicación no altera la estructura del equipo y por tanto su modelo, no afectaría el certificado INDOCAL si lo tuviera previamente. En el caso de los medidores 1002916, 1002917 y 1002919 se requieren con un módulo de comunicación UMTS para la lectura remota y anteriormente estaba definido como GPRS.

64) Desde la página 28 a la 32, en el punto 2.8 de Descripción de bienes, las tablas contenidas en esas páginas tienen una columna llamada Muestra Requerida, por ejemplo en el Lote 1 y 2 que corresponde a Luminarias nos dice que la muestra es requerida; es necesario llevar las muestras en las casillas donde lo requiera o solo se llevará muestra cuando sea adjudicado?

Respuesta 64: Es obligatorio presentar la muestra indicada en el Pliego al momento del Acto de presentación de muestras, [en la fecha establecida por el cronograma en el Pliego de Condiciones \(ver modificación del cronograma en la Enmienda Núm. 1\)](#). Es parte del proceso de evaluación previo a la adjudicación, la ponderación de las muestras requeridas.

65) De igual forma en la página 40 en el punto 2.15 Forma de presentación de las Muestras no dice lo siguiente: Se requiere el depósito obligatorio, no subsanable, de las muestras correspondientes a los bienes. Entendemos que se puede suministrar una ficha técnica de los bienes ofertados y una vez adjudicado proceder a llevar las muestras para su aprobación y verificación.

Respuesta 65: Es obligatorio presentar la muestra indicada en el Pliego al momento del Acto de presentación de muestras, [en la fecha establecida por el cronograma en el Pliego de Condiciones \(ver modificación del cronograma en la Enmienda Núm. 1\)](#). Es parte del proceso de evaluación previo a la adjudicación, la ponderación de las muestras requeridas.

66) Favor confirmar si es válida una certificación de experiencia de trabajo de ejecución de alumbrado eléctrico ya que en el mismo se suministra y se instala los materiales requeridos.

Respuesta 66: Si en la ejecución a parte de la mano de obra se incluye el suministro del material instalado, dicha certificación es válida. En cuyo caso deberá ser especificado de

manera clara y precisa, que el oferente suministró de manera satisfactoria los materiales utilizados en la ejecución de la obra.

67) Favor confirmar fecha en que debe realizarse la visita para los lotes.

Respuesta 67: No aplica en este proceso, no hay visita física de Lotes

68) Si la oferta puede ser presentada vía portal.

Respuesta 68: Todo oferente puede presentar ofertas vía el Portal Transaccional, sin embargo, atendiendo a los volúmenes de la documentación a cargar, así como el formato requerido, recomendamos que las ofertas sean presentadas físicamente en el lugar y hora establecido para tales fines, esto en aras de mitigar el riesgo de que a algún oferente se le queden documentos sin cargar en el portal.

69) En la carpeta que descargué de edesur, no se incluyó las especificaciones de ítem 26 27 28. Te agradezco que nos facilite dichas especificaciones.

Respuesta 69: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se incluyen las fichas técnicas faltantes.

70) En el pliego indica un mantenimiento de la oferta dice que son Sesena (en letras) y 90 (en número), cuál de las dos es el tiempo real.
3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (90) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente. En espera de su respuesta.

Respuesta 70: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Numero uno, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que citamos a continuación: "El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser de noventa **(90) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas."

71) Nos causa preocupación los índices establecidos para participar en este proceso, siendo las EDES el cliente principal para los comerciantes del sector eléctrico por tal motivo la liquidez es directamente proporcional al pago oportuno de las distribuidoras hacia nosotros como suplidores luego de un año nulo comercialmente como lo fue el 2020 por motivos de la pandemia COVID-19. Luego de presentarles este punto tenemos las siguientes preguntas: 1-¿Existe la posibilidad de presentar un estado interino del año en curso (2021) ?, dando el

2020 como un año atípico el cual no representa la realidad actual.
2- ¿Podrían los índices financieros solicitados en el acápite 3?4.1, ser disminuidos?

Respuesta 71: Esta pregunta ha generado la Enmienda No. 1, pues hemos considerado que si alguna empresa vio afectado su desempeño y fortaleza financiera en 2020, a raíz de la pandemia, podría presentar los años previos (2018 y 2019), y si se constata que el deterioro de los indicadores evaluados se produjo a partir del 2020, podrá presentar oferta. Adicional a eso, en la referida enmienda encontrará otra alternativa que tendrán los interesados en participar para poder acreditar otras fuentes de solvencia como línea de crédito o financiamientos pre aprobados. Favor consultar la enmienda.

72) Índice de liquidez corriente. Luego de haber sufrido un año de crisis económica mundial y actual estado de emergencia del cual aún las empresas no se han recuperado, el índice de liquidez solicitado es un tanto elevado para las escasas operaciones comerciales del pasado año 2020.

Respuesta 72: Esta pregunta ha generado la Enmienda No. 1, pues hemos considerado que si alguna empresa vio afectado su desempeño y fortaleza financiera en 2020, a raíz de la pandemia, podría presentar los años previos (2018 y 2019), y si se constata que el deterioro de los indicadores evaluados se produjo a partir del 2020, podrá presentar oferta. Adicional a eso, en la referida enmienda encontrará otra alternativa que tendrán los interesados en participar para poder acreditar otras fuentes de solvencia como línea de crédito o financiamientos pre aprobados. Favor consultar la enmienda.

73) ¿Puede el consorcio estar conformado por una empresa extranjera y una local?

Respuesta 73: Así es, debiendo depositar en los aspectos de credenciales, las documentaciones requeridas conforme a lo indicado en el numeral 2.14 ("Personas Jurídicas Nacionales", "Personas Jurídicas Extranjeras" y "Para los Consorcios").

74) ¿Cómo debe ser presentada la oferta, digital (portal de compras y contrataciones) o física? ¿O pueden ser presentados en ambos formatos?

Respuesta 74: Todo oferente puede presentar ofertas vía el Portal Transaccional, sin embargo, atendiendo a los volúmenes de la documentación a cargar, así como el formato requerido, recomendamos que las ofertas sean presentadas físicamente en el lugar y hora establecido para tales fines, esto en aras de mitigar el riesgo de que a algún oferente se le queden documentos sin cargar en el portal.

75) ¿La entrega del USB aplica, aunque la propuesta sea enviada digital por el portal de compras y contrataciones?

Respuesta 75: No. Sin embargo la presentación digital debe estar conforme al formato y esquema de organización requerido en el Pliego de Condiciones.

76) ¿Las certificaciones empresas del sector eléctrico pueden ser emitidas por las mismas distribuidoras si ya se le ha suministrado el mismo tipo de materiales ofertado o deben ser otros clientes?

Respuesta 76: Si, pueden ser emitidas por las mismas Edes.

77) ¿Cómo podemos proceder con las certificaciones UL solicitadas por la parte técnica con aquellos materiales los cuales han sufrido modificaciones por parte de ustedes en los datos técnicos ya que serán productos fabricados por primera vez??

Respuesta 77: La Certificación UL es requerida, puede ser presentada para la familia del material, por ejemplo, los conductores concéntricos o conductores de baja tensión.

78) De acuerdo con la metodología de adjudicación, ¿Solo se puede adjudicar un total de 3 lotes o serán 3 lotes por distribuidora? Ejemplo: EDEESTE 3, EDENORTE 3, EDESUR 3 O EDEESTE 01, EDENORTE 01, EDESUR 01=3.

Respuesta 78: Solo pueden resultar adjudicatario hasta en tres (3) lotes a nivel general.

79) ¿Los documentos solicitados deben estar registrados en la procuraduría?

Respuesta 79: No.

80) ¿Aquellos materiales que requieran visita a la fábrica, los gastos de viaje serán costeados por el oferente o por la distribuidora? ¿De ser por parte del oferente, el gasto será incluido al precio del material, ya que estoy aumentando el costo?

Respuesta 80: Los materiales o equipos que requieren visita a fábrica, el fabricante o proveedor cubrirá los costos de traslado y hospedaje de los representantes de la Distribuidora. Estos costos deben estar incluidos y detallados en la oferta.

81) ¿Cuál es el requisito relevante para la adjudicación, tiempo de entrega o precio?

Respuesta 81: La adjudicación se decidirá en razón de los ítems que cumplan los requerimientos técnicos y tengan menor precio (ver enmienda Núm. 1). Los tiempos de entrega definidos en el pliego son los que exige la institución como plazo máximo y son parte de la evaluación de credenciales y oferta técnica.

82) ¿Cuál es el criterio de elección si un oferente presenta mejor precio en más de tres lotes?

ms

Respuesta 82: En el caso de que un mismo oferente presentare el menor precio para ítems correspondientes a más de tres (03) lotes, los ítems de los lotes a adjudicar corresponderán a aquellos que representen la mayor economía para la empresa.

83) ¿Deben presentarse las ofertas por lotes completos o puede ser parcial?

Respuesta 83: Sobre los lotes: NO necesita presentar la totalidad de ítems dentro de un lote.

Sobre las cantidades de cada ítem: DEBE presentar la totalidad de cantidades exigidas por ítem. No puede hacer ofertas parciales de lo requerido para un ítem.

84) En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, La Entidad Contratante se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada. Queremos por favor nos indiquen bajo cuáles métodos apegarnos ya que el proceso indica que una vez presentemos propuestas aceptamos los términos y condiciones establecidas por ustedes.

Respuesta 84: Una disposición no contradice la otra, los precios ofertados son fijos, el reconocimiento ante un eventual incremento de la tasa del dólar, es potestativo de toda entidad contratante.

85) Según dice el pliego de condiciones, están solicitando 3 certificaciones emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico. Para esta parte esas certificaciones pueden ser en la ejecución satisfactoria del suministro de bienes del mismo tipo, pero en el sector privado, ¿o necesariamente tiene que ser a las EDEs?

Respuesta 85: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Núm. 01, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que se presentará por otro documento que será publicado por los canales correspondientes y que contendrá la nueva redacción que citamos a continuación: "2) Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de materiales eléctricos. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria del suministro de materiales eléctricos". [Le invitamos a consultar la enmienda emitida para tener todo el detalle correspondiente de la información que deben contener estas certificaciones. Puede ser sector público o privado.](#)

86) Para los transformadores que tienen un tiempo de entrega de 90 días, se pudieran hacer entregas parciales, dígame yo entregar una cantidad 'X' de transformadores dentro de los primeros 90 días y terminar de completar la cantidad fuera de esos 90 días, tomando en

cuenta la cantidad de transformadores que se están solicitando, y que sería imposible para la fábrica producirlos todos y tenerlo en almacén dentro de este tiempo de entrega.

Respuesta 86: El plazo de los 90 días es un plazo máximo, se pueden entregar partidas parciales antes de ese plazo. No se aceptan entregas que superen los 90 días requeridos.

87) ¿Como la adjudicación se hará por ítems, no es necesario presentar una propuesta por todos los ítems de un lote o sí?

Respuesta 87: Todo oferente podrá presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés, debiendo presentar oferta para la cantidad total requerida de ese material ofertado. Ref. Sección I, 1.1. Objetivos y alcance, párrafo No. 4. No es necesario presentar para el lote completo. Se ha incorporado en la Enmienda Núm. 1 información adicional sobre la presentación de propuestas.

88) Tomando en cuenta el estado de la pandemia por el Covid-19, y no sabiendo el progreso de esta al momento de tener que realizar cualquier visita a fábrica ¿Se podrían hacer las visitas técnicas vía virtual?

Respuesta 88: La Oferta debe incluir la visita a fábrica y en última instancia, si las condiciones no lo permiten, se podrá sustituir por inspecciones de laboratorios de crédito internacional. El fabricante o proveedor cubrirá los costos de traslado y hospedaje de los representantes de la Distribuidora. Estos costos deben estar incluidos y detallados en la oferta.

89) Como se muestra en la imagen (Referencia debajo) el ítem 1002741 (Tranf P-M150KVA 12.5/7.2KV 120-208V) su ficha aparece con el código de 1002742 no como 1002741 que es como se muestra en el listado. ¿Esto es un error o no tenemos la ficha adecuada? Transformadores Pad Mounted 1002741 TRANSF P-M 150KVA 12.5/7.2KV 120-208V.

Respuesta 89: El Transf P-M 150kVA 12.5/7.2kV 120-208V código 1002741 en el contenido interno de la planilla el terminal era 42 y fue corregido.

90) Como se muestra debajo en el ítem 1004109 (TRANS DE INTENSIDAD R.200/400.5 600V), en el listado de ítems requeridos aparece por el código 1004109, pero en las fichas técnicas suministradas aparece por el código de 1000385 (TC-11AABB) ¿Esto es un error o no tenemos la ficha adecuada? Transformadores de Medida 1004109 TRANSF.DE INTENSIDAD R.200/400.5 600V.60 UN 375.

Respuesta 90: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se incluye la ficha técnica faltante.

91) Para el ítem **1003206** (MOD.TRANSF. MONOF.12,5 KV. R. 5-10/5) en el listado de ítems dice que el voltaje es 12.5kV, pero cuando abrimos la ficha técnica dice 7.2kV ¿Esto es un error o no tenemos la ficha adecuada?

Respuesta 91: En ocasión de este pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se corrige la descripción del material contenida en el listado del pliego de condiciones, numeral 2.8, ya que la ficha está correcta 1003206, pero el listado del pliego tenía un error en descripción, donde decía 12,5 kV debe decir 7,2 kV.

92) Para el ítem **1003207** (MOD.TRANSF. MONOF.12.5 KV, R. 10-20/5) en el listado de ítems dice que el voltaje es 12.5kV, pero cuando abrimos la ficha técnica dice 7.2kV ¿Esto es un error o no tenemos la ficha adecuada?

Respuesta 92: En ocasión de este pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se corrige la descripción del material contenida en el listado del pliego de condiciones, numeral 2.8, ya que la ficha está correcta 1003206, pero el listado del pliego tenía un error en descripción, donde decía 12,5 kV debe decir 7,2 kV



93) Esto es un valor de vida útil fuera de mercado. Valor de mercado 6000 h.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
Edenorte	1007929-BOMBILLO METAL HALIDE 1500W	9.2	Vida útil	>10 000 h	Esto es un valor de vida útil fuera de mercado. Valor de mercado 6000h

Respuesta 93: Este parámetro de la ficha fue realizado en base a la esperanza de vida de varios fabricantes, inclusive hay marcas que duplican este valor.

94) ¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
Edenorte	1005306-LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO 150W	25	Trampa antinido en entrada del soporte tubular	SI	¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Respuesta 94: Es una rejilla que va en la cavidad donde se fija el brazo y cuya función es evitar que a la luminaria entren agentes externos como insectos, aves, entre otros. Tener pendiente que la trampa anti-nido debe ser de epdm u otro material que tenga protección uv y se garantice que no se dañara a la intemperie.

95) ¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
Edenorte	1005307-LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO 250W	25	Trampa antinido en entrada del soporte tubular	SI	¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Respuesta 95: Es una rejilla que va en la cavidad donde se fija el brazo y cuya función es evitar que a la luminaria entren agentes externos como insectos, aves, entre otros. Tener pendiente que la trampa anti nido debe ser de epdm u otro material que tenga protección uv y se garantice que no se dañara a la intemperie.



96) ¿Se acepta solamente Tipo III o se puede ofertar tipo II?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	7.1	Distribución del haz luminoso	Tipo III	¿Se acepta solamente Tipo III o se puede ofertar tipo II?

Respuesta 96: Según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta luminarias Tipo III.

97) ¿Se acepta solamente Long (L) o se puede ofertar Short (S) o Medium (M)?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	7.2	Distribución de iluminación lateral (curva fotométrica)	Long	¿Se acepta solamente Long (L) o se puede ofertar Short (S) o Medium (M)?

Respuesta 97: Según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta la distribución de la curva fotométrica Long (L).

98) G1 a G6 refieren a Clase de intensidad (semi-cut-off, cut-off) NO refiere a deslumbramiento propiamente... Para deslumbramiento vial se tienen otras escalas, favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	7.5	Deslumbramiento	≥ G4	G1 a G6 refieren a Clase de intensidad (semi-cut-off, cut-off) NO refiere a deslumbramiento propiamente... Para deslumbramiento vial se tienen otras escalas, favor aclarar el requerimiento

Respuesta 98: Según lo requerido en la ficha se acepta el factor de deslumbramiento ≥ G4. Por tanto, se aceptan G4, G5 y G6.

99) ¿Se aceptan valores menores para la inclinación, ± 5°?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	7.13	Rango de inclinación cuerpo	± 20°	¿Se aceptan valores menores para la inclinación, ± 5°?

Respuesta 99: El rango de inclinación del cuerpo permitido es $\pm 20^\circ$, por tanto, $\pm 5^\circ$ está dentro del rango permitido.

JLP

100) ¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	8.2	Nivel Básico de impulso	10 kV según ANSI C136.2	¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Respuesta 100: El dispositivo de protección contra sobretensiones (SPD) solo se acepta de forma externa al driver.

101) ¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	8.3	Corriente de protección a cortocircuitos	≥ 5 kA según ANSI C136.2	¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Respuesta 101: El dispositivo de protección contra sobretensiones (SPD) solo se acepta de forma externa al driver.

102) Es un IP alto para alumbrado público, es IP para producto para inmersión. ¿Se acepta solamente IP68 o se puede ofertar IP menor?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	9.2	Índice de protección IP óptica, IEC 60529	IP68	Es un IP alto para alumbrado público, es IP para producto para inmersión. ¿Se acepta solamente IP68 o se puede ofertar IP menor?

Respuesta 102: Se acepta IP ≥ 68 para el LED según lo requerido en la ficha técnica

103) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 60529?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.5	Hermeticidad	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 60529?

Respuesta 103: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

219

104) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 62262?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.6	Resistencia mecánica	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba? ¿IEC 62262?

Respuesta 104: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

105) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.7	Prueba de temperatura (calentamiento)	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta 105: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

106) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.8	Aislamiento	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta 106: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias.

107) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.9	Protección Ultravioleta (UV)	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta 107: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

108) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.10	Vibración y adherencia de la pintura	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta 108: Para el ensayo de vibración y adherencia de la pintura, se utiliza la norma ASTM D1654-08.

109) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.11	Protección contra contacto accidental	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Respuesta 109: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

110) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

24

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010276 LUMINARIA TIPO LED 120W 240V V2	17.12	Rigidez dieléctrica	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Respuesta 110: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

111) ¿Se acepta solamente Tipo III o se puede ofertar tipo II?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	7.1	Distribución del haz luminoso	Tipo III	¿Se acepta solamente Tipo III o se puede ofertar tipo II?

Respuesta 111: Según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta luminarias Tipo III

112) ¿Se acepta solamente Long (L) o se puede ofertar Short (S) o Medium (M)?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	7.2	Distribución de iluminación lateral (curva fotométrica)	Long	¿Se acepta solamente Long (L) o se puede ofertar Short (S) o Medium (M)?

Respuesta 112: Según lo requerido en la ficha técnica solo se acepta la distribución de la curva fotométrica Long (L).

113) G1 a G6 refieren a Clase de intensidad (semi-cut-off, cut-off) NO refiere a deslumbramiento propiamente... Para deslumbramiento vial se tienen otras escalas, favor aclarar el requerimiento

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	7.5	Deslumbramiento	≥ G4	G1 a G6 refieren a Clase de intensidad (semi-cut-off, cut-off) NO refiere a deslumbramiento propiamente... Para deslumbramiento vial se tienen otras escalas, favor aclarar el requerimiento

Respuesta 113: Según lo requerido en la ficha se acepta el factor de deslumbramiento ≥ G4. Por tanto, se aceptan G4, G5 y G6.

114) ¿Se aceptan valores menores para la inclinación, ± 5° ?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	7.13	Rango de inclinación cuerpo	± 20°	¿Se aceptan valores menores para la inclinación, ± 5° ?

Respuesta 114: El rango de inclinación del cuerpo permitido es ± 20°, por tanto, ± 5° está dentro del rango permitido.

115) ¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	8.2	Nivel Básico de impulso	10 kV según ANSI C136.2	¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Respuesta 115: El dispositivo de protección contra sobretensiones (SPD) solo se acepta de forma externa al driver.

116) ¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	8.3	Corriente de protección a cortocircuitos	≥ 5 kA según ANSI C136.2	¿Se permite agregar SPD externo al driver que garantice estos valores o solo se permiten integrado en el driver?

Respuesta 116: El dispositivo de protección contra sobretensiones (SPD) solo se acepta de forma externa al driver.

117) Es un IP alto para alumbrado público, es IP para producto para inmersión. ¿Se acepta solamente IP68 o se puede ofertar IP menor?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	9.2	Índice de protección IP óptica, IEC 60529	IP68	Es un IP alto para alumbrado público, es IP para producto para inmersión. ¿Se acepta solamente IP68 o se puede ofertar IP menor?

Respuesta 117: Se acepta IP ≥ 68 para el LED según lo requerido en la ficha técnica

118) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 60529?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.5	Hermeticidad	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 60529?

Respuesta 118: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

M

119) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba? ¿IEC 62262?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.6	Resistencia mecánica	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba? ¿IEC 62262?

Respuesta 119: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

120) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.7	Prueba de temperatura (calentamiento)	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta 120: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias.

121) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.8	Aislamiento	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta 121: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

122) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.9	Protección Ultravioleta (UV)	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta 122: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias.

123) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.10	Vibración y adherencia de la pintura	Obligatorio	¿Bajo cuál estandar se requiere la prueba?

Respuesta 123: Para el ensayo de vibración y adherencia de la pintura, se utiliza la norma ASTM D1654-08.

124) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

24

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.11	Protección contra contacto accidental	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Respuesta 124: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

125) ¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
EDESUR	1010961 LUMINARIA TIPO LED 90W, 240V V3	17.12	Rigidez dieléctrica	Obligatorio	¿Bajo cuál estándar se requiere la prueba?

Respuesta 125: Para este ensayo pueden aplicar la norma UL 1598 sobre luminarias

126) ¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
Edesur	1002873 LUMINARIA TIPO COBRA HPS DE 150W,	24	Trampa antinido en entrada del soporte tubular	SI	¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Respuesta 126: Es una rejilla que va en la cavidad donde se fija el brazo y cuya función es evitar que a la luminaria entren agentes externos como insectos, aves, entre otros. Tener pendiente que la trampa anti nido debe ser de epdm u otro material que tenga protección uv y se garantice que no se dañara a la intemperie.

127) ¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Compañía	Documento Especificaciones Técnicas	ITEM	Datos	Pedido	Comentario para aclaración
Edesur	1002874 LUMINARIA TIPO COBRA HPS DE 250W,	24	Trampa antinido en entrada del soporte tubular	SI	¿Qué es una "trampa antinido"? Por favor aclarar el requerimiento.

Respuesta 127: Es una rejilla que va en la cavidad donde se fija el brazo y cuya función es evitar que a la luminaria entren agentes externos como insectos, aves, entre otros. Tener pendiente que la trampa anti nido debe ser de epdm u otro material que tenga protección uv y se garantice que no se dañara a la intemperie.

128) Como es de su conocimiento los tiempos de fabricación de los equipos eléctricos han aumentado considerablemente, esto debido a los efectos económicos de la pandemia. Por este motivo les solicitamos extender unos 60 días más los requisitos de tiempos de entrega requeridos en dicho proceso y especialmente en los transformadores.

Respuesta 128: Se ratifican los plazos destinados para entrega previstos en el pliego.

129) En el pliego de condiciones se establece que por lo menos deben presentarse tres (3) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas del sector eléctricos, en la que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro del mismo tipo ofertado. En caso de ser una empresa de nueva creación y/o transformación, y no posea dichas certificaciones no puede participar?

Respuesta 129: Es requisito obligatorio que todo oferente deberá contar con una experiencia mínima en el sector ya que solo exige tres certificaciones de clientes que hayan recibido el suministro de materiales eléctricos, sin condicionar la fecha de ese suministro. En esta oportunidad dada la necesidad crítica de materiales las Edes solo están interesadas de recibir ofertas de oferentes con experiencia de provisión de materiales en el subsector eléctrico. Los que debutan en este ramo del comercio deberán esperar futuras licitaciones en los que la experiencia en el mercado nos es un factor determinante.

130) En las planillas de datos técnicos garantizados del LOTE 12 EDESUR, se establece que para el módulo código 1003206, 1003207, 1003197, en el ítem 31. Se requiere: 31.1 Protección de salida secundaria- Mediante fusible (para evitar explosión). 31.2 Garantía de funcionamiento de protección del lado secundario- Anexar prueba y certificación de un lab. Externo garantizando el punto 31.1 Sin embargo para los códigos 1002967, 1002968 No se establece. Favor de indicar si esta protección es aplicable para todos los módulos o solamente para los códigos que son requeridos.

Respuesta 130: Con relación al requerimiento de protección de salida secundaria mediante fusible, puede ser obviado este requerimiento para todos módulos de medición considerados en el lote.

131) 1. LOTE 19 EDEESTE: a. Código 1000447 Aro de seguridad p/Caja Socket C/Cil. Ext., no se dan detalles en la F.T. Del tipo de cilindro requerido. Favor indicar el tipo y las dimensiones como el material requerido.

Respuesta 131: El cilindro debe ser capaz de alojar un perno de la serie E, es decir un PERN E1.....E4 . Ver planilla de perno que se agrega a la enmienda PERN-856, así como también esquema de aro de Seguridad, en caso de mayor información se le brindará luego de la adjudicación.

132) 1. Página 13, punto 1.3 Idioma: El mismo indica que el idioma oficial es el español, por lo que toda documentación intercambiada entre el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. ¿Esto también aplica a la información técnica de los productos, entendiéndose fichas técnicas, instructivos, entre otros?

Respuesta 132: Todos los documentos exigidos en el pliego deben ser en español, exceptuando los catálogos en idioma origen cuyos datos puedan validarse contra la ficha técnica, otros como manuales e instructivos se permiten en español o ingles



133) 1. Página 39, punto 1 de la sección C: Oferta Técnica: En este punto solicitan al menos 3 certificaciones donde se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de bienes. En este caso, ¿Proporcionarán un formato/modelo estandarizado para dicha certificación? O, en su lugar, ¿qué otros elementos (de fondo y forma) debe contener esta certificación?

Respuesta 133: Cada empresa tiene su formato de emitir su certificación, en cuanto al fondo, se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de bienes eléctricos. [Favor ver la Enmienda Núm. 1 en la que se incluye información adicional que puede ser de utilidad.](#)

134) 1. Página 48, punto 3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta: Existiendo una discrepancia entre lo indicado en letras y números, ¿nos pueden aclarar cuál es el plazo correcto?

Respuesta 134: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Numero uno, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que citamos a continuación: "El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser de noventa [\(90\) días hábiles](#), contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas."

135) Deben corregir esto ya que el plazo en letras difiere al de número. Sesenta (90) días. 3.9 Plazo Mantenimiento de la Oferta. Los proponentes/Oferentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (90) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

Respuesta 135: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Numero uno, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que citamos a continuación: "El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser de noventa [\(90\) días hábiles](#), contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas."

136) CONSULTA PARA LOS MEDIDORES ELÉCTRICOS BÁSICOS CÓDIGOS: 1002595, 1002596 Y 1002564 ¿Qué protocolo de comunicación (tecnología) debe establecer el Software de programación para los medidores según sus nuevos requisitos técnicos en los ítems 3.10 y 3.11? En ese mismo orden solicitamos nos aclaren de acuerdo con sus nuevos requisitos técnicos, a cuáles de los puntos referirnos con relación a lo siguiente...en el ítem 3.12 exige una batería reemplazable con capacidad de memoria para el reloj, confírmenos si es lo mismo que exigen en el ítem 5.9 que hace referencia a respaldo pantalla batería; continuando favor aclararnos ya que el mismo ítem 3.12 hace una exigencia de una vida útil de 10 años cuando en el ítems 5.10 de la misma ficha hace una exigencia de 6 años. Estas discrepancias en los ítems de la planilla nos crean confusión para poder elaborar con éxito nuestra propuesta.

Respuesta 136: En cuanto a la batería reemplazable del ítem 3.12 se refiere a un equipo de medida con bancos de memoria que guarda registros de energía e instrumentación (Medidor Industrial) no es lo mismo que el ítem 5.9 el cual se refiere al respaldo de la pantalla para medidores básicos de uso convencional. En cuanto al tiempo de vida útil, es tal cual lo dice el ítem 5.10.

137) Presentación Oferta Económica: La presentación de la oferta económica debe presentarse en un único sobre, pero por entidad contratante.

Respuesta 137: Un único sobre, con formularios segmentados por Lote, los cuales deben estar debidamente identificados.

138) ¿El adjudicado sería por el lote completo o por ítem del lote?

Respuesta 138: La Adjudicación será por ítem, sin importar la cantidad de ítems adjudicados por lote.

139) ¿Si el ítem con el que quiero participar está en más de 3 lotes y soy el más económico para los 5 lotes, solo podrán adjudicarme en 3 lotes?

Respuesta 139: Si máximo 3 lotes a menos que se presente algunas de las excepciones contempladas en la Sección IV, 4,1 criterios de adjudicación.

140) ¿Cuál sería el criterio de evaluación entre una empresa MiPymes y otra que lo la sea?

Respuesta 140: Ratificamos el contenido del apartado 3.4.1 literal d Calificación MiPyme: En aras de aplicar las prácticas inclusivas imperantes en las compras y contrataciones públicas, así como de promover el desarrollo socio-económico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que son la mayor fuente de empleo del país, para los materiales comprendidos dentro de los Lotes Nos. 7, 9, 16, 18, 24, 25, 26 y 30, tendrán preferencia las ofertas presentadas por las empresas calificadas dentro del reglón MiPyme; para lo cual deberán **depositar Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes** en la que se haga constar dicha calificación. En el entendido de que, **si para algún ítem incluido** entre los Lotes Nos. 7, 9, 16, 18, 24, 25, 26 y 30, **presentaren ofertas, tanto MiPymes como no, serán tomadas en cuenta únicamente las propuestas presentadas por las MiPymes,** siempre y cuando cumplieren técnicamente.

141) ¿A qué se refieren cuando establecen que darán prioridad a las MiPymes?

Respuesta 141: En aras de aplicar las prácticas inclusivas imperantes en las compras y contrataciones públicas, así como de promover el desarrollo socio-económico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que son la mayor fuente de empleo del país, para los materiales comprendidos dentro de los Lotes Nos. 7, 9, 16, 18, 24, 25, 26 y 30, tendrán preferencia las ofertas presentadas por las empresas calificadas dentro del reglón MiPyme; para lo cual deberán depositar Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes en la que se haga constar dicha calificación. En el entendido de que, si para algún ítem incluido entre los Lotes Nos. 7, 9, 16, 18, 24, 25, 26 y 30, presentaren ofertas, tanto MiPymes como no, serán tomadas en cuenta únicamente las propuestas presentadas por las MiPymes, siempre y cuando cumplieren técnicamente.

142) Si una empresa que no sea MiPymes tiene la mejor propuesta económica y técnica y está compitiendo con una MiPymes, ¿quién sería adjudicado?

Respuesta 142: Para los materiales comprendidos dentro de los Lotes Nos. 7, 9, 16, 18, 24, 25, 26 y 30, será adjudicada la empresa mipyme, siempre y cuando cumpliere técnicamente. Tomar en cuanto que la propuesta técnica será evaluada bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE.

143) ¿Se puede ofertar solo cantidades disponibles o la cantidad completa que están solicitando en el proceso?

Respuesta 143: Todo oferente podrá presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés, debiendo presentar oferta para la cantidad total requerida de ese material ofertado. Ref. Sección I, 1.1. Objetivos y alcance, párrafo No. 4. No es necesario presentar para el lote completo. Se ha incorporado en la Enmienda Núm. 1 información adicional sobre la presentación de propuestas.

144) ¿Se podría ofertar dos marcas de un mismo ítem?

Respuesta 144: No, de conformidad con lo establecido en numeral 1.28 - Propuestas Alternativas, del pliego de condiciones: Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso.

145) En el pliego de condiciones solicitan 90 días hábiles para mantener la oferta y que unilateralmente podrán solicitar prórrogas para variar este tiempo, lo que significa que las ofertan tendrán una vigencia de más de 4 meses, donde ninguna fábrica mantiene los precios por una semana y más si dependen los productos de metales o derivados del petróleo. ¿Como sería posible mantener esta oferta si esto puede conllevar al oferente a tener pérdidas monetarias por la fluctuación de precios de la materia prima de los materiales?

Respuesta 145: Se mantiene la redacción propuesta en el pliego en lo referente a este aspecto.

24

146) En este mismo punto no podemos solicitar fianzas sin una fecha definida de mantenimiento de la oferta.

Respuesta 146: El plazo de mantenimiento de la oferta es de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas, [tal y como dispone el numeral 3.9 del Pliego de condiciones](#).

147) ¿El cronograma de entrega de los materiales inicia con el pago de anticipo?

Respuesta 147: Si.

148) ¿Cómo se manejarán las vistas a las fábricas si algunos países aún presentan restricciones por COVID-19?

Respuesta 148: La Oferta debe incluir la visita a fábrica y en última instancia, si las condiciones no lo permiten, se podrá sustituir por inspecciones de laboratorios de crédito internacional. El fabricante o proveedor cubrirá los costos de traslado y hospedaje de los representantes de la Distribuidora. Estos costos deben estar incluidos y detallados en la oferta.

149) ¿Cómo sería el método o criterio para tomar en consideración para cambiar unilateralmente el tiempo de entrega? Es decir que si presentamos una propuesta durante ese proceso no puedo vender nada a otros clientes hasta que se tramite el proceso por parte de ustedes, ya que podrían variar los tiempos de entrega sin un previo acuerdo con el suplidor.

Respuesta 149: De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.3, la Entidad Contratante atendiendo a las prerrogativas otorgadas a la administración pública en su [calidad](#) de ente que debe garantizar el interés colectivo, podrá realizar modificaciones al cronograma tomando en consideración los intereses de la institución. [Cualquier modificación se realizará amparada en el debido proceso establecido y con las motivaciones correspondientes a la luz de la normativa administrativa vigente aplicable a la materia.](#)

150) ¿Qué significa variar los plazos de entrega unilateralmente si ya ustedes están indicando los tiempos de entrega? ¿Y esta variación sería a menor tiempo o mayor?

Respuesta 150: De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.3, la Entidad Contratante atendiendo a las prerrogativas otorgadas a la administración pública en su [calidad](#) de ente que debe garantizar el interés colectivo, podrá realizar modificaciones al cronograma tomando en consideración los intereses de la institución. [Cualquier modificación se realizará amparada en el debido proceso establecido y con las motivaciones correspondientes a la luz de la normativa administrativa vigente aplicable a la materia.](#)

151) En las planillas de datos garantizados para las Referencias siguientes: SF-11B, 1000613, 1007085, no especifica el tipo de material, es decir ¿Se puede presentar la opción porcelana o Polímeros?



Respuesta 151: El material debe ser de porcelana.

152) En la familia se medidores convencionales de Edesur faltaron las planillas referencias 1002917, 1002919, 1002916.

Respuesta 152: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se incluyen las fichas técnicas faltantes en carpeta Fichas enmienda1 Lotes EDESUR; y se sustituye EETT de medidores regulares corregida que aplica a todos los Lotes

153) Como serán presentadas las ofertas: La documentación de credenciales, propuesta técnica y económica será presentada independiente para cada distribuidora o será una presentación general.

Respuesta 153: La documentación de credenciales debe ser presentada una por oferente, para el caso de las ofertas técnicas y económicas, deberán ser presentadas segmentadas por Lote, debidamente identificadas, debiendo ser presentadas las credenciales y oferta técnica en un solo Sobre (Sobre A) y la Oferta Económica en otro Sobre (Sobre B)

154) En el plazo de Mantenimiento de la oferta confirmar si son 60 días o 90 días Hábiles?

Respuesta 154: En ocasión de esta pregunta fue generada la Enmienda Numero uno, en la que se establece una nueva redacción de este párrafo que citamos a continuación: "El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser de noventa 90) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas."

155) Según el artículo 2.8 del pliego, en su último párrafo dice "Cada material está asociado a una Planilla de Datos Garantizados (PDG) que debe ser completada en el proceso y en algunos casos a documentos de Especificaciones Técnicas a tomar en cuenta para el establecimiento de la oferta.

Nro. Lote	Distribuidora	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Pregunta
8	EDESUR	27	Medición Convendonal	1002919	MEDIDOR IND BOTTOM GPRS CL20	1. PDG no Disponible en la Pagina (confirmado por número SAP), cuando estará disponible?
8	EDESUR	26	Medición Convendonal	1002917	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL20	2. PDG no Disponible en la Pagina (confirmado por número SAP), cuando estará disponible?
8	EDESUR	28	Medición Convendonal	1002916	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL20	3. PDG no Disponible en la Pagina (confirmado por número SAP), cuando estará disponible?
17	EDEVORTE	126	Medidores	1009023	MED RE DIN TC-RF 240v C200 1S FTE	4. Hace referencia al modelo Hexing por sus características y en la foto, quiere decir que solo esta marca puede ofertar? 5. Para el medidor 1009023, se requieren 2 piezas para realizar el servicio bifásico (240V), aquí se publica como una sola, adarar este punto. 6. Este Medidor es enchufable en su propia caja no din, favor adarar, quiere decir que solo esta marca puede ofertar?
17	EDEVORTE	127	Medidores	1008034	MSMC 20A,57 277V 4W FMB5,2 SA	7. Tiene marca y modelo específico en la PDG, quiere decir que solo esta marca puede ofertarse?

Respuesta 155: Es correcto. Todo material tiene asociado una ficha técnica (PDG) que es un resumen de la especificación técnica que debe cumplir cada material. En algunos casos en la ficha técnica puede omitirse (sin ninguna intención) algún detalle que al oferente le puede ser útil y que está contenido dentro de la Especificación Técnica.

119

156) PDG no Disponible en la Pagina (confirmado por número SAP), cuando estará disponible?

Nro. Lote	Distribuidora	# IT	Descripción de Lote	Código	Descripción del Material	Pregunta
			Familia de material	SAP		
8	EDESUR		27/Medición Convencional	1002919	MEDIDOR IND BOTTOM GPRS CL20 4HILOS	1. PDG no Disponible en la Pagina (confirmado por número SAP), cuando estará disponible?

Respuesta 156: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se agregó ficha técnica (PDG). Se sustituye EETT de medidores regulares corregida que aplica a todos los Lotes.

157) PDG no Disponible en la Pagina (confirmado por número SAP), cuando estará disponible?

Nro. Lote	Distribuidora	# IT	Descripción de Lote	Código	Descripción del Material	Pregunta
			Familia de material	SAP		
8	EDESUR		26/Medición Convencional	1002917	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 3HILOS	2. PDG no Disponible en la Pagina (confirmado por número SAP), cuando estará disponible?

Respuesta 157: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se agregó ficha técnica (PDG). Se sustituye EETT de medidores regulares corregida que aplica a todos los Lotes

158) PDG no Disponible en la Pagina (confirmado por número SAP), cuando estará disponible?

Nro. Lote	Distribuidora	# IT	Descripción de Lote	Código	Descripción del Material	Pregunta
			Familia de material	SAP		
8	EDESUR		28/Medición Convencional	1002916	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 4HILOS	3. PDG no Disponible en la Pagina (confirmado por número SAP), cuando estará disponible?

Respuesta 158: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se agregó ficha técnica (PDG). Se sustituye EETT de medidores regulares corregida que aplica a todos los Lotes

159) Hace referencia al modelo Hexing por sus características y en la foto, quiere decir que solo esta marca puede ofertar?

21

Nro. Lote	Distribuidora	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Pregunta
17	EDENORTE	126	Medidores	1009023	MED RE DIN TC-RF 240v C200 IS FTE1F	4. Hace referencia al modelo Hexing por sus características y en la foto, quiere decir que solo esta marca puede ofertar?

Respuesta 159: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se adjunta ficha técnica. Puede ofertar cualquier marca.

160) Para el medidor 1009023, se requieren 2 piezas para realizar el servicio bifásico (240V), aquí se publica como una sola, aclarar este punto.

Nro. Lote	Distribuidora	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Pregunta
17	EDENORTE	126	Medidores	1009023	MED RE DIN TC-RF 240v C200 IS FTE1F	5. Para el medidor 1009023, se requieren 2 piezas para realizar el servicio bifásico (240V), aquí se publica como una sola, aclarar este punto.

Respuesta 160: Se requiere un medidor en una sola pieza y que este posea cuchillas para realizar una conexión 2 Fases y 3 hilos (240V).

161) Este Medidor es enchufable en su propia caja no din, favor aclarar. Quiere decir que solo esta marca puede ofertar?

Nro. Lote	Distribuidora	# IT	Descripción de Lote Familia de material	Código SAP	Descripción del Material	Pregunta
17	EDENORTE	126	Medidores	1009023	MED RE DIN TC-RF 240v C200 IS FTE1F	6. Este Medidor es enchufable en su propia caja no din, favor aclarar. quiere decir que solo esta marca puede ofertar?

Respuesta 161: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se sustituye ficha técnica (PDG)

162) Tiene marca y modelo específico en la PDG, quiere decir que solo esta marca puede ofertarse?

M

Nro. Lote	Distribuidora	# IT	Descripción de Lote	Código	Descripción del Material	Pregunta
			Familia de material	SAP		
17	EDENORTE	127	Medidores	1008034	MSMC 20A,57- Z77, AN, FM, 95, 2, 5A, 60Hz, Kh, L8	7. Tiene marca y modelo específico en la PDG, quiere decir que solo esta marca puede ofertarse?

Respuesta 162: En ocasión de este pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se sustituye ficha técnica (PDG).

163) Según el punto 1.3 el idioma es el español. ¿Incluye esto los catálogos de los productos o solo los PDG's y propuestas?

Respuesta 163: Todos los documentos exigidos en el pliego deben ser en español, exceptuando los catálogos en idioma origen cuyos datos puedan validarse contra la ficha técnica, otros como manuales e instructivos se permiten en español o inglés.

164) Según el 1.4 los precios son en pesos dominicanos, la ley prevé ajustes por tasa, en caso de que aplique se ajustarán los precios?

Respuesta 164: Los precios adjudicados deberán ser fijos. Salvo lo previsto en el numeral 2.16, sobre la potestad (no obligación) de la entidad contratante de considerar ajustes ante un eventual incremento de la tasa del dólar, por encima de un 5%.

165) Según el punto 2.4 de las DDL el 80% será fraccionado en 90 días, serán pagos iguales de igual monto?

Respuesta 165: El pago del 80% restante será realizado atendiendo a las entregas realizadas y facturadas, de cuyas facturaciones será amortizado el 20% entregado en anticipo.

166) Por medio de la presente le enviamos las siguientes consultas, en referencia a los siguientes ítems. La descripción indica tuerca cuadrada sin embargo las fichas técnicas indican tuercas hexagonales. Favor confirmar el tipo de tuerca correcto.

1. En referencia a los siguientes ítems:

Nro. Lote	Distribuidora	# IT	Código SAP	Descripción del Material
25	EDEESTE	175	1002283	Tornillo Esp 4 Tuerc Cuad 5/8"x12"
25	EDEESTE	176	1002284	Tornillo Esp 4 Tuerc Cuad 5/8"x14"
25	EDEESTE	177	1002285	Tornillo Esp 4 Tuerc Cuad 5/8"x16"

Respuesta 166: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se corrige ficha para que diga tuerca cuadrada

167) La gestión de muestras resulta un proceso muy costoso para los proveedores y fabricantes. En adición, para los materiales que hay que importar los tiempos de entrega están muy demorados y no daría tiempo tenerlos para antes de la fecha de presentación de oferta, por esta razón les solicitamos evaluar la posibilidad de solicitar muestras únicamente al proveedor adjudicado previo a la firma y aceptación de contrato. Favor confirmar si es posible.

Respuesta 167: Se mantienen los criterios previstos en el pliego de condiciones.

168) En el anexo identificado como (SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACION) No. de Solicitud DF-C065-2021 justo al final del pliego, podemos observar los materiales a licitar que se listan con precios e impuesto. Que nos indica esto?, de qué manera debemos considerar este listado?

Respuesta 168: Este listado de precios es un precio referencial de las distribuidoras, que a su vez constituye la disponibilidad de fondos para el proceso de referencia.

169) Para confirmación. La entrega se realizará en la gerencia de compras de Edeeste.

Respuesta 169: En el caso de que se refiera a la entrega de oferta, se realizará en el lugar que posteriormente será notificado mediante comunicación, en la fecha y hora establecidas en el Pliego de Condiciones. Para el caso de que se refiriera a la entrega de los bienes adjudicados, deberán ser entregados en el almacén de cada una de las EDE's, según corresponda la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la parte 3, sección 6.

170) Al mirar los archivos que se pueden descargar no encuentro el de las especificaciones de las Luminarias (tanto de sodio como Led). Favor su ayuda indicándome como puedo acceder a ellas y de esta forma poder ofertar la que cumpla con sus especificaciones técnicas.

Respuesta 170: En ocasión de esta pregunta, se ha generado la enmienda no. 1, mediante la cual se agregó ficha técnica (PDG)

JOSE GARCIA
Dirección de Recursos

